



- ORD. : N° **1953** /
- ANT. : 1.-Carta del 15.12.2014 A.C.D. N° 01/2015 de Paola Carrasco P. Jefe Área Construcción Distribución CHILECTRA S.A.
2.-Ord. N° 173 del 24.07.2014 de Inspector Fiscal de Concesión Camino Santiago-Colina-Los Andes.
2.-Ords. N°s 12162 y 12136 de fecha 10.11.2014 de Jefe División de Infraestructura Vial Urbana D.V.
3.-Carpeta Proyecto.
- MAT. : Proyecto de "Paralelismo de remplazo de redes aéreas 23 KV Ruta 57 CH km 0,303.25 al km 1,161.19, Comuna de Quilicura, Provincia de Santiago, Región Metropolitana.
Solicitud de Boletas de Garantías para Autorizar Ejecución de la Obra.

Santiago,

07 JUL 2015

DE: DIRECTOR REGIONAL VIALIDAD REGION METROPOLITANA

A : SRA. PAOLA CARRASCO PEÑALOZA
CHILECTRA S.A.

En relación con lo expuesto en el Antecedente N° 1, que guarda relación con la solicitud de autorización de ejecución del Proyecto indicado en la materia; vistos los antecedentes ingresados y en consecuencia a las observaciones efectuadas por profesionales de División de Infraestructura Vial Urbana D.V. según Oficios indicados en el Ant. 2 al respecto, informo a Ud. que ésta Dirección Regional de Vialidad aprueba técnicamente el emplazamiento del Proyecto presentado.

Sin perjuicio de lo anterior, y previo a formalizar la autorización de ejecución de las obras, conforme a derecho, el mandante deberá dar cumplimiento a lo instruido mediante Ord. N° 12136 de fecha 10.11.2014 de Jefe División de Infraestructura Vial Urbana D.V. y hacer llegar el Convenio solicitado en el Punto N° 2 i además presentar a la Dirección de Vialidad los documentos bancarios por lo siguientes montos:

1.-**Boleta de Garantía a la Vista por Correcta Ejecución de las Obras** a nombre del Señor "Director Regional de Vialidad Metropolitana" por la suma de **100 U.F. (cien Unidades de Fomento)**, para la Obra Proyecto de "Proyecto de "Paralelismo de remplazo de redes aéreas 23 KV Ruta 57 CH km 0,303.25 al km 1,161.19, Comuna de Quilicura, Provincia de Santiago, Región Metropolitana, para cubrir los gastos que provoquen al Fisco la reparación de los trabajos mal ejecutados por incumplimiento de las Especificaciones Técnicas, con fecha de vencimiento al término de las obras (según la Carta Gantt) incrementada en 180 días corridos, indicando en ella N° y fecha del presente Oficio.

2.-**Boleta de Garantía a la Vista por Señalización** a nombre del Señor "Director Regional de Vialidad Metropolitana" por un valor de de **50 U.F. (Cincuenta Unidades de Fomento)**, para garantizar la seguridad vial del Proyecto de "Proyecto de "Paralelismo de remplazo de redes aéreas 23 KV Ruta 57 CH km 0,303.25 al km 1,161.19, Comuna de Quilicura, Provincia de Santiago, Región Metropolitana, la que se hará efectiva si la Empresa contratista no coloca la señalización correspondiente durante todo el período que dure la faena, con fecha de vencimiento al termino de las Obras (según la Carta Gantt) incrementada en 90 días corridos, indicando en ella N° y fecha del presente Oficio.

3.-**Boleta de Garantía a la Vista por Acatamiento de Instrucciones impartidas por la Inspección Fiscal durante el transcurso de la ejecución de las obras en referencia**, a nombre del Señor "Director Regional de Vialidad Metropolitana" por la suma de **50 U.F. (Cincuenta Unidades de Fomento)**, con fecha de vencimiento al término de las Obras (según la Carta Gantt) incrementada en 90 días corridos, indicando en ella el N° y la fecha del presente Oficio.

4.-**Boleta de Garantía a la Vista por Daños a Terceros durante la ejecución de las Obras**, a nombre del Señor "Director Regional de Vialidad Metropolitana" por un valor de **100 U.F. (Cien Unidades de Fomento)**, con fecha de vencimiento al término de las Obras (según la Carta Gantt) incrementada en 90 días corridos, indicando en ella el N° y la fecha del presente Oficio.

5.- **CHILECTRA S.A.**, deberá disponer a su exclusivo costo, de una asesoría de las obras, con la inscripción vigente en el Registro de Consultores del MOP en tercera categoría o superior en la especialidad (4.9) Obras Viales, la que se constituirá como apoyo técnico permanente para la Inspección Fiscal que nombre la Dirección de Vialidad durante el tiempo que duren las respectivas obras.

6.-Se deja establecido que la presentación de todo lo solicitado precedentemente, se deberá materializar en **un plazo no superior a los 45 días** a contar de la fecha de emisión del presente Oficio, en caso contrario, deberá volver a solicitar a esta Dirección Regional de Vialidad, se le fijen los nuevos montos de las Boletas de Garantía a la vista.

7.-Por último se recuerda a Ud., que la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas, tiene la responsabilidad de administrar todos los caminos públicos, atribución delegada por Ley conforme al DFL. N° 850/97, dicho cuerpo legal faculta a regular toda intervención u ocupación en los caminos, y el no cumplimiento de las disposiciones en consecuencia queda sujeta a la aplicación de sanciones y multas, si estos no cuentan con la aprobación técnica de éste Servicio.

Saluda atentamente a Ud.,


ENRIQUE JIMÉNEZ SEPÚLVEDA
Constructor Civil
Director Regional de Vialidad
Región Metropolitana


CCL/MBM/MRN
DISTRIBUCIÓN:

- Destinataria, Santa Rosa 76, piso 8 Santiago.
- I. F. de Explotación Contrato de Concesiones Camino Santiago—Colina-Los Andes
- Sr. Jefe Provincial Vialidad Santiago.
- Sr. Jefe de Departamento de Proyectos D.R.V.M.
- Sra. Jefa Subdepartamento Administración de la Faja D.R.V.M
- Oficina de Partes D.R.V.M.

N° Proceso Anterior N°8265318-8265326/

N° DE PROCESO
DVRM 8944034